

ACUERDO No. 009 de 2018

22 AGO. 2018

“Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2018 Recursos de Patrocinadores para la VII Versión del Festival de Jazz de Mompox.”

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo No. 014 del 23 de Diciembre de 2016 “Por el Cual se Aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la Vigencia Fiscal 2017” en el Artículo 7 el Consejo Directivo facultó a la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para que realice directamente, es decir, sin previa autorización, las Incorporaciones, Adiciones y Traslados Presupuestales necesarios para garantizar que el Instituto pueda desarrollar y cumplir con las metas contempladas en su Plan Estratégico.

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar mediante oficios de fecha 14 de Junio de 2018 y 1 de Agosto de 2018, solicitó Patrocinio al Banco Occidente y a la Federación Nacional de Departamentos respectivamente, para el evento de la **VII VERSIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ DE MOMPOX**, el cual fue aprobado por el Banco Occidente mediante oficio OF830 GBEO 01120-18 de fecha 17 de Agosto del año en curso, la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$120.000.000) y por la Federación Nacional de Departamentos la suma de CIENTO UN MILLONES DE PESOS M/cte. (\$101.000.000) aprobado Mediante Contrato de Patrocinio FND No. 339 de 21 de Agosto de 2018, para un total de patrocinio de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$221.000.000) .

Que por disposición del artículo No. 2 de la Ordenanza 035 de 2013, los anteriores recursos se constituyen en parte del patrimonio del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Que en este orden de ideas la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, incorporará los recursos derivados del Patrocinio del Banco Occidente y de la Federación Nacional de Departamentos, por lo que se hace necesario adicionar estos recursos al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiación de Gastos del Instituto, para la presente vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$221.000.000)**, con la siguiente imputación presupuestal:

1	INGRESOS	\$221.000.000
11	INGRESOS CORRIENTE	\$221.000.000
111	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$221.000.000
11102	INGRESOS CON OTRAS ENTIDADES	\$221.000.000
1110205	INGRESOS ENTIDADES PRIVADAS	\$221.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al presupuesto de gasto por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$221.000.000)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:

ACUERDO No. 009 de 2018

“Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2018 Recursos de Patrocinadores para la VII Versión del Festival de Jazz de Mompox.”

22	GASTOS DE INVERSIÓN	\$221.000.000
221	GASTOS DE INVERSIÓN CULTURAL	\$221.000.000
22101	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CULTURAL	\$221.000.000
2210102	GASTOS CON OTRAS ENTIDADES	\$221.000.000
221010203	ENTIDADES PRIVADAS	\$221.000.000
22101020301	Divulgación y Promoción de las Actividades Culturales con Entidades Privadas	\$221.000.000

ARTICULO QUINTO: Por el área de presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Acuerdo.


ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los **22 AGO. 2018**


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ
Directora General
ICULTUR



Revisó: Walter NavarroRangel
Asesor Jurídico



Elaboró: S. Corpas